

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2026/01497 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas y excluidas y designación del órgano técnico de selección, del proceso para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a, adscrita al servicio de organización, personal y prevención de riesgos laborales, oferta de empleo público 2025.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2026/116 de 16 de enero de 2026, que a continuación se transcribe:

Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2025, en virtud del cual se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.9) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2025.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 185, de fecha 26 de septiembre de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.9) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2025.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10209, de fecha 6 de octubre de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 250, de 17 de octubre de 2025, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Aldaia (incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2025) han sido, además, publicadas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en el Portal de Transparencia y en la página web municipal, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2025.



Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Visto el informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 24 de noviembre de 2025, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Tercero. Composición del tribunal calificador

Vista la propuesta de tribunal calificador emitida por la TAG del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, con el visto bueno del concejal delegado de Recursos Humanos, Economía, Servicios Externos y Juventud y de la Secretaría General, en fecha 14 de enero de 2026.

Cuarto. Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y nombrar a las personas que van a constituir el órgano técnico de selección.

Quinto. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.9) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2025, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 15 de enero de 2026.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Designar a los miembros del tribunal calificador del bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.9) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2025, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):



Tribunal titular:

Presidenta: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Anna María Miquel Lasso de la Vega, secretaria general del Ayuntamiento de Cullera.

Vocal 2: David Baena Pérez-Cejuela, técnico de recursos humanos de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo.

Vocal 3: Raúl Montes Carrascosa, técnico medio de gestión de recursos humanos del Ayuntamiento de Cheste.

Tribunal suplente:

Presidente: Sofía Duart Navarro, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretario: Eduardo Cristóbal Cuevas López, técnico de administración general del Ayuntamiento de Albacete.

Vocal 1: Matilde Perálvarez Alegre, administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Inés Sancho Merino, técnica de recursos humanos del Ayuntamiento de Manises.

Vocal 3: Javier Pedrós Cholvi, administrativo de recursos humanos del Ayuntamiento de Manises.

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.9) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2025:

Personas admitidas:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	DNI
MARTINEZ	MARTINEZ	VICENTA	***8105**
PASCUAL	COSME	MARIA LOURDES	***3264**

Personas excluidas: Ninguna.

Tercero. Las personas aspirantes podrán, en un plazo de diez días hábiles, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (en caso de ser subsanable) o realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. Además, en el mismo plazo podrán formular recusación para con los miembros del órgano técnico



de selección, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los miembros del órgano técnico de selección recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo para alegar, en su caso, las causas de abstención en que pudieran incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley 40/2015.

En el supuesto de que no existan alegaciones o reclamaciones realizadas en plazo, la lista provisional devendrá definitiva. En el supuesto contrario, éstas se resolverán, estimándose o desestimándose en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la publicación de la lista provisional. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, 9 de febrero de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

